

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 10 de febrero de 2022.- A despacho de la señora Juez, la presente demanda informando que fue subsanada en forma debida. Sírvase proveer.

Lida Aydé Muñoz Urcuqui
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Auto No. 264

Referencia:

VERBAL – PRESCRIPCIÓN HIPOTECA

Demandante:

MARIA LEONOR QUINTERO RODRIGUEZ

dayanafht@hormail.com

Apoderado:

HERMES GREGORIO ARAUJO ESPAÑA

hegares@yahoo.es

Demandado:

CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA hoy BANCO BCSC

S. A

notificacionesjudiciales@bancocajasocial.com

Radicación:

760014003001-2022-00076-00

Por lo expuesto en la constancia secretarial que antecede, como quiera que la demanda fue subsanada en forma debida y toda vez que se observa que reúne los requisitos establecidos en los artículos 82, 83, 84, 85, 89 y 368 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO. ADMITIR la presente demanda verbal de prescripción de obligación hipotecaria promovida por la señora MARIA LEONOR QUINTERO RODRIGUEZ, a través de apoderado judicial, contra CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA hoy BANCO BCSC S. A, legalmente representada.

SEGUNDO. Cítese a la parte demandada y córrasele el traslado respectivo por el término de veinte (20) días, haciendo entrega de la copia de la demanda y sus anexos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 369 del C.G.P.

TERCERO. RECONOCER personería amplia y suficiente al doctor HERMES GREGORIO ARAUJO ESPAÑA, identificado con la C. C. No. 13.078.430 y T. P. No.

 Libertad y Orden	<p>República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Piso 9º Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía Teléfono (02) 8986868 Ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Código No. 760014003001</p>	SIGC
---	---	-------------

10.920 C. S.J., a fin de que actúe como apoderado judicial de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

AM

Estado No. 21

11 de febrero de 2022

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ninco Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5d2e396264f76a8b273a4567309cc239d10b3bc04ae41700493978318ae4370**

Documento generado en 10/02/2022 05:02:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>